



BOLETÍN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE MAYO DE 1893.

REAL DECRETO.

«S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido expedir con fecha de ayer el siguiente Real decreto:

A propuesta del Ministro de la Gobernación de acuerdo con el Consejo de Ministros en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso las elecciones de Concejales señaladas para el domingo próximo hasta que sea elevado á ley el proyecto sometido á la deliberación de las Cortes sobre aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Venancio González.—De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 13 de Mayo de 1893.—Venancio González.»

En cumplimiento del Real decreto inserto en el presente «Boletín extraordinario», se suspenderán las elecciones de Concejales anunciadas para el domingo 14 del corriente mes, y si en algun pueblo ó sección hubiesen comenzado se pararán en el estado en que se encuentren las operaciones electorales, consignándose así en acta especial que firmarán el Presidente é Inter-ventores y de que remitirán copia á este Gobierno.

El presente Boletín se fijará en las puertas de los Colegios electorales y en los demás sitios públicos de costumbre.

Logroño 13 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Miguel Aguado.